



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7765/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 17/2020 =

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Intendente Municipal para que informe a éste Honorable Concejo Deliberante a través del área de Espacios Públicos y Ambiente, que se encuentra a cargo del Sr. Mariano Sarraúa, cuáles son los motivos por los que la recolección de residuos se implementa solo tres días a la semana.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA